



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de octubre de dos mil quince (2015)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2013 00433 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARÍA ISABEL VELÁSQUEZ PEÑA
DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META Y OTROS

Teniendo en cuenta que para el día 4 de noviembre de 2015, la suscrita se encuentra en permiso, el cual fue otorgado mediante Resolución No. CSJMR15-106 del 10 de agosto de 2015 por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, el Despacho dispone señalar como nueva fecha para llevar a cabo la Continuación de la Audiencia Inicial dentro del presente asunto, el **día 24 de febrero de 2016 a las 11:00 am.**

De otra parte, como quiera que no se han allegado las documentales solicitadas mediante oficios 918 y 917 del 17 de julio de 2015 (fl. 235 y 239), por secretaria reitérense los referidos oficios, haciéndose las advertencias de ley a que haya lugar, asimismo, deberá allegar al expediente las constancias de recibido aquellos.

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Juez

AG

 <p>JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto de fecha 27 de octubre de 2015 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 58 del 28 de octubre de 2015.</p> <p>_____ ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria</p>
--